PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 464 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE TINTAS" – ID 316.712

CIUDAD DEL ESTE, 22 de Noviembre de 2.016.-

VISTO: El dictamen de fecha 17 de Noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 38/2016, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9, ALTERNATIVA S.A. con RUC Nº 80037264-6, DATA LAB S.A. con RUC Nº 80030218-4, OFFICE COMPU S.A. con RUC Nº 80013316-1, CMGV IMPORT EXPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA con RUC Nº 3193461-7 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC Nº 80014633-6.----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, se ha solicitado por la Nota UOCAP Nº 1107/2016, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los oferentes, en respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH se expidió la Nota ORRHH.CDE Nº 463/2016 por lo cual se informa cuanto sigue: "…Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se ha encontrado registros de: SANTA CRUZ SEGOVIA, FRANCISCO VICENTE con C.I. Nº 305.246, SANTA CRUZ COP, PABLO JAVIER con C.I. Nº 980.527, PEREZ BENITEZ, SERGIO GUSTAVO con C.I. Nº 394.226, FERNANDEZ FILARTIGA ANAHI MARIA con C.I Nº 1.723.588, RAMIREZ LOPEZ, VICTORIANA CELSA con C I Nº 178.951. No se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda (Adjunto copia del mismo)".*----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió al análisis del punto g) Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, …."*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨ y, en tal sentido , se remite a los oferentes DATA LAB S.A., Nota U.E. 119/2016 de fecha 14/11/2016 vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítem 11 y 13 que se encuentran por encima del 20% y por debajo del 30%. En fecha 14/11/2016, la firma DATA LAB S.A., remite vía correo electrónico Nota NE 928.2016 de Fecha 14/11/2016, en la cual remiten la composición de sus precios para los Ítems 11 y 13 que no se encuentran dentro del rango de los precios referenciales (+20%) fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle de los mismos. Además se remite al oferente OFFICE COMPU S.A., Nota U.E. 121/2016 de fecha 14/11/2016, vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de su precio del ítem 24 cuyos ítem se encuentran por encima del 20% y por debajo del 30%. En fecha 14/11/2016, la firma OFFICE COMPU S.A., remite vía correo electrónico Nota de Fecha 14/11/2016, en la que detalla la composición de su precio para el Ítem 24, que no se encuentran dentro del rango de los precios referenciales (+20%) fue analizado y es ACEPTADO por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo. Así también se deja constancia en este punto que no se solicita desglose a la firma empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, para los ítems donde oferta productos de la marca Multigraph, por las razones expuestas en el PUNTO 6 de este Informe..." sic.*----------

Yessana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) *"...1º) DECLARAR DESIERTO; los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 por no reunir los requisitos de las Especificaciones Técnicas mencionados en punto 6) de este Informe, y los ítems 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27 ofertados por las firmas participantes por no cumplir con lo solicitado en la IAO 18.1 (a) Autorización del fabricante"* ----------

QUE, el dictamen también recomienda: *"... 2º) ADJUDICAR a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC: 80013889-9, los Ítems 8 y 10, Por el monto total de Gs. 8.672.005.- (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y dos mil cinco), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia. 3º) ADJUDICAR a la firma DATA LAB S.A., RUC: 80030218-4, los Ítems 11 Y 13, Por el monto total de Gs. 43.893.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia. 4º) ADJUDICAR a la firma OFFICE COMPU S.A., RUC: 80013316-1, los Ítems 22 Y 24, Por el monto total de Gs. 103.286.400.- (Guaraníes ciento tres millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia".*----------

QUE, una vez cotejadas todas las documentaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 inciso b, se ha verificado en los Registros del Personal y por los medios disponibles (base de datos del SINARH), el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICION DE TINTAS" - ID 316.712.** ----------

QUE, la nota NDAF N° 747/2016 solicita a los Miembros del Consejo la designación del **Lic. Porfirio Brítez, Jefe de la Sección Suministros**, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4774/16, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 por no reunir los requisitos de las Especificaciones Técnicas mencionados en punto 6) de este Informe, **y los ítems 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27** ofertados por las firmas participantes por no cumplir con lo solicitado en la IAO 18.1 (a) Autorización del fabricante.----------

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICION DE TINTAS" - ID 316.712,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC: 80013889-9, los ítems 8 Y 10, por el monto total de Gs. 8.672.005.- (guaraníes ocho millones seiscientos setenta y dos mil cinco),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
8	Toner p/ Fotocopiadora Canon IR 1022J	CANON	JAPON	Unidad	5	338.845	1.694.225
10	Toner para fotocopiadora Canon 2525	CANON	JAPON	Unidad	20	348.889	6.977.780
						TOTAL ADJUDICADO	8.672.005

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Rosana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C.J Alto Parana

Artículo 3° ADJUDICAR a la firma **DATA LAB S.A., RUC: 80030218-4, los Ítems 11 Y 13, por el monto total de Gs. 43.893.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
11	Tóner para Impresora Laser Kyocera TK132	KYOCERA	JAPON	Unidad	30	724.800	21.744.000
13	Toner para impresora Kyocera TK342	KYOCERA	JAPON	Unidad	30	738.300	22.149.000
						TOTAL ADJUDICADO	43.893.000

Artículo 4° ADJUDICAR a la firma **OFFICE COMPU S.A., RUC: 80013316-1, los Ítems 22 y 24, por el monto total de Gs. 103.286.400.- (Guaraníes ciento tres millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
22	Tóner para impresora laser Lexmark N° X651H11L	LEXMARK	CHINA	Unidad	2	2.083.200	4.166.400
24	Tóner para impresora Lexmark 52D4H00	LEXMARK	CHINA	Unidad	50	1.982.400	99.120.000
						TOTAL ADJUDICADO	103.286.400

Artículo 5° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos .----------

Artículo 6° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 7° DESIGNAR, al **Lic. Porfirio Brítez, Jefe de la Sección Suministros,** como Administrador de los contratos.----------

Artículo 8° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Yessana Centurión G.
Consejo de Adm
VI° C J Alto Parana

Lic. Laura M...
Dpto. Adm. F...
VI C.J. Alto P...

22/11/16
10:32 hs.